34

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 8557.-

POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE AL DOCTOR VICTORINO SAMANIEGO ABENTE, PARA OPTAR UNA BECA OFRECIDALE POR EL INSTITUTO "AMERICAN ACADEMY OF ORTHOPAEDIC SURGEONS" DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

---------oOo---------

Asunción, Mayo 7 de 1945.-

2002.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, por el Doctor Victorino Samaniego Abente, en fecha 30 de Abril ppdo.,(Expte.Nº.1816), en la que solicita la autorización correspondiente para optar una beca ofrecídale por el Institute "AMERICAN ACADEMY OF ORTHOPAEDIC-SURGEONS" de los Estados Unidos de Norte América, para proseguir estudios de perfeccionamiento de Ortopedia en el citado país; y el informe favorable de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

De conformidad con el Decreto-Ley Nº.17.944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese el correspondiente permise al Dr.Victorino Samaniego Abente, para optar una beca otorgádale por el Instituto "AMERICAN ACADEMY OF ORTHOPAEDIC-SURGEONS" de los Estados Unidos de Norte América, para proseguir estudios de perfeccionamiento de Ortopedia, en el citado país, por el término de hasta dos años.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-